ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo"*.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[…]".

En el marco de lo anterior, el Instituto de deporte, cultura y turismo de Subachoque, adelantó el presente estudio del sector.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PRETENDE SATISFACER

El Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque – IDCTS es un establecimiento público del orden municipal encargado de promover, fomentar y desarrollar programas, proyectos y actividades relacionadas con el deporte, la recreación, la cultura y el turismo en el municipio de Subachoque.

En desarrollo de sus funciones institucionales y con el propósito de fortalecer los procesos de promoción, divulgación, conservación y apropiación del patrimonio cultural e histórico del municipio, el Instituto busca consolidar y mejorar los espacios de exhibición del Museo Institucional, mediante la implementación de elementos museográficos, gráficos y expositivos que permitan organizar, ambientar y presentar adecuadamente los contenidos y bienes que hacen parte de su propuesta cultural.

Para el cumplimiento de este propósito, se hace necesario contar con elementos diseñados y elaborados de acuerdo con las características y necesidades de los espacios de exhibición, que comprendan actividades de impresión, fabricación, elaboración, ensamble y acabados de piezas personalizadas, así como su respectivo suministro e instalación. Estos elementos permitirán mejorar la presentación visual de las exposiciones, facilitar la interpretación de los contenidos por parte de los visitantes y generar condiciones adecuadas para la organización y disposición de los recursos expositivos.

El fortalecimiento de estos espacios contribuirá a mejorar la experiencia de los visitantes, promover el reconocimiento de la identidad cultural y patrimonial de Subachoque y consolidar el Museo Institucional como un escenario para la divulgación, valoración y apropiación de la memoria y el patrimonio del municipio.

El Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a:

OBJETO: "*CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS, GRÁFICOS Y EXPOSITIVOS, INCLUYENDO LA IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, ENSAMBLE Y ACABADO DE PIEZAS PERSONALIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS, MODELOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, PARA LA DOTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DEL MUSEO INSTITUCIONAL".*

La contratación permitirá garantizar la disponibilidad de los bienes requeridos durante la vigencia contractual, de acuerdo con las necesidades que se generen en el funcionamiento institucional y conforme a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026, en concordancia con la planeación institucional y presupuestal de la entidad.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato al que se refiere el presente estudio.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Para el conocimiento del mercado relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque – IDCTS realizará el análisis del sector con base en la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, las cotizaciones obtenidas del mercado y los procesos similares adelantados por entidades públicas y privadas, relacionados con la fabricación, suministro e instalación de elementos museográficos, gráficos y expositivos.

El objeto contractual pertenece al sector de las artes gráficas, impresión, publicidad visual, fabricación de elementos personalizados y producción de piezas para espacios museográficos y expositivos. Este sector comprende actividades de diseño y producción gráfica, impresión de piezas, elaboración de elementos decorativos e informativos, fabricación de soportes y estructuras, ensamble, acabados y montaje de componentes destinados a la ambientación, organización y presentación de contenidos en espacios culturales, institucionales y museísticos.

Se trata de un sector caracterizado por la integración de diferentes procesos productivos y técnicos, en los que intervienen materiales, herramientas, maquinaria especializada y mano de obra calificada para la elaboración de elementos ajustados a diseños, modelos, dimensiones y especificaciones particulares. En este sentido, los bienes requeridos no necesariamente corresponden a productos estandarizados, debido a que sus características dependen de las necesidades de cada espacio de exhibición y de los requerimientos definidos por la entidad.

Los potenciales proveedores del sector se pueden clasificar en:

- Empresas de artes gráficas e impresión, dedicadas a la producción de piezas impresas, material visual e informativo.
- Empresas de publicidad exterior y comunicación visual, especializadas en la fabricación de elementos gráficos, señalética y piezas personalizadas.
- Talleres y empresas dedicadas a la fabricación de elementos decorativos, estructuras, soportes y mobiliario para exhibición.
- Empresas especializadas en producción, montaje y adecuación de espacios museográficos y expositivos.
- Proveedores de materiales e insumos para impresión, elaboración, ensamble y acabado de piezas personalizadas.
- Empresas que ofrecen servicios integrales de fabricación, suministro, transporte e instalación de elementos gráficos y expositivos.

Los factores que generan variaciones en los precios del sector están relacionados principalmente con:

- **Materiales e insumos utilizados**: tipo, calidad, resistencia, presentación y disponibilidad de los materiales requeridos para la fabricación de los elementos.
- **Características y especificaciones técnicas:** dimensiones, formatos, espesores, acabados, colores, técnicas de impresión y características particulares de cada pieza.
- **Complejidad del diseño y nivel de personalización:** elaboración de piezas ajustadas a modelos, diseños y requerimientos específicos de la entidad, así como los procesos necesarios para su producción.
- **Procesos de impresión y fabricación:** tecnología utilizada, calidad de impresión, cantidad de unidades, procedimientos de corte, ensamble, armado y terminación.
- **Mano de obra especializada:** personal requerido para las actividades de producción, manipulación, instalación y adecuación de los elementos.
- **Acabados y condiciones de presentación:** tratamientos, recubrimientos, laminados y demás procesos necesarios para garantizar una adecuada presentación y durabilidad de las piezas.

- **Transporte y logística:** costos asociados al embalaje, traslado y entrega de los elementos hasta el lugar establecido por la entidad, considerando sus dimensiones, peso y condiciones de manipulación.
- **Instalación y montaje:** complejidad de las actividades de ubicación, fijación, ensamble y disposición de los elementos dentro de los espacios de exhibición del Museo Institucional.
- **Disponibilidad de materiales y condiciones del mercado:** variaciones en los precios de materias primas, insumos, productos terminados y demás componentes necesarios para la fabricación.

La existencia de empresas dedicadas a las artes gráficas, impresión, publicidad visual, fabricación de elementos personalizados y producción de estructuras para exhibición en el mercado nacional permite identificar diferentes alternativas de proveedores que pueden atender los requerimientos del presente proceso contractual. Esta diversidad favorece la pluralidad de oferentes y la libre competencia, siempre que los interesados acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia que establezca la entidad.

Para la estructuración de este proceso contractual, el Instituto establece especificaciones técnicas claras, objetivas y funcionales en la Ficha Técnica, las cuales garantizan condiciones mínimas de calidad, durabilidad y compatibilidad de la infraestructura digital, sin imponer barreras innecesarias ni limitar injustificadamente la participación de posibles proveedores dentro del mercado nacional.

CONTEXTO ECONÓMICO

El sector relacionado con el objeto del presente proceso contractual hace parte de las actividades económicas de la industria manufacturera, las artes gráficas, la impresión, la publicidad visual y la fabricación de elementos personalizados para espacios culturales, museográficos y expositivos. Estas actividades comprenden la transformación de materias primas e insumos en productos terminados, mediante procesos de diseño, impresión, elaboración, ensamble y acabado, así como las actividades complementarias de suministro, transporte e instalación.

El mercado de los elementos museográficos, gráficos y expositivos presenta una oferta integrada por empresas de impresión, talleres de producción gráfica, fabricantes de elementos publicitarios y proveedores especializados en la elaboración de piezas personalizadas. La dinámica económica de este sector está determinada por factores como el costo de los materiales, la disponibilidad de insumos, los procesos de producción, las características técnicas de los productos, los acabados solicitados y los costos asociados a su transporte e instalación.

En este tipo de contratación, los precios pueden presentar diferencias de acuerdo con las dimensiones, cantidades, materiales, técnicas de impresión, complejidad de fabricación y nivel de personalización de cada elemento. De igual manera, los requerimientos de ensamble, acabado y montaje en el lugar de ejecución pueden incidir en la estructura de costos y en el valor final de los bienes contratados.

Conforme a la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), el objeto contractual comprende los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
55121715	Bandera o accesorios
60121006	Cuadro
60121011	Fotografías

ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991
- ✓ Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Código Civil y Código de Comercio.
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021".

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del Instituto de Deporte, cultura y turismo de Subachoque, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

En consecuencia, y de acuerdo con la normatividad anteriormente citada, Instituto de Deporte, cultura y turismo de Subachoque podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

ASPECTOS TÉCNICOS

El Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque – IDCTS requiere contratar la fabricación, suministro e instalación de elementos museográficos, gráficos y expositivos,

incluyendo la impresión, elaboración, ensamble y acabado de piezas personalizadas, con el propósito de fortalecer la dotación, organización y presentación de los espacios de exhibición del Museo Institucional del municipio de Subachoque durante la vigencia 2026.

Los elementos requeridos deberán cumplir con las especificaciones técnicas, características, dimensiones, materiales, diseños, modelos, cantidades y condiciones de calidad establecidas por la entidad en la Ficha Técnica. El contratista deberá garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, presentación, resistencia y durabilidad, de acuerdo con el uso previsto y las características de los espacios donde serán instalados.

Los bienes objeto de contratación deberán ser fabricados conforme a los diseños y modelos definidos por el Instituto, utilizando materiales e insumos adecuados para cada tipo de elemento y aplicando procesos de impresión, elaboración, corte, ensamble y acabado que permitan obtener productos terminados con condiciones óptimas de calidad y presentación. De igual manera, el contratista deberá garantizar el suministro, transporte, entrega e instalación de los elementos en los lugares establecidos por la entidad, atendiendo las indicaciones del supervisor del contrato.

La fabricación e instalación de las piezas deberá realizarse de manera organizada y conforme a los requerimientos institucionales, procurando que los elementos se integren adecuadamente a los espacios de exhibición y contribuyan a la disposición, identificación, ambientación y presentación de los contenidos museográficos.

Entre los elementos, componentes y actividades que conforman el requerimiento contractual se encuentran:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Impresión en lienzo con marquetería incluida en colores dorado, diseño dado por la institución, transporte e instalación incluidos. Dimensiones 130 cm x 85cm. (maqueta – montaje panel 1).	UNIDAD	1
2	Fotografías suministradas por la institución, impresas sobre lienzo de alta calidad y enmarcadas individualmente en cuadros con acabado dorado, cada una con dimensiones de 60 cm de ancho × 45 cm de alto, de acuerdo con los diseños proporcionados por la institución. Incluye suministro, transporte e instalación.	UNIDADES	2
3	Bandera de Colombia elaborada en tela satinada, con escudo nacional bordado de acuerdo con el modelo suministrado por la institución. Presentada enmarcada en cuadro con acabado dorado, con dimensiones de 130 cm de ancho x 95 cm de alto.	5 MINUTOS	1
4	Mapa impreso sobre lienzo texturizado, con impresión de alta calidad y diseño de acuerdo con el modelo suministrado por la institución, con dimensiones de 50 cm × 66 cm	UNIDADES	1

5	Acrílico transparente de 100 cm × 85 cm, para sobreponer sobre el mapa impreso en lienzo texturizado, con diseño de rutas suministrado por la institución, debidamente ensamblado e integrado con el mapa. Incluye transporte e instalación en el lugar indicado por la institución	UNIDADES	1
6	Gigantografía impresa sobre lámina de MDF, con dimensiones de 250 cm de ancho × 80 cm de alto, elaborada de acuerdo con el diseño suministrado por la institución. Incluye suministro, transporte e instalación.	UNIDADES	1
7	Fotografía impresa sobre lienzo de alta calidad, con dimensiones de 55 cm × 35 cm, enmarcada y con vidrio antirreflejo. Elaborada de acuerdo con el diseño suministrado por la institución. Incluye suministro, transporte e instalación.	UNIDAD	6
8	Fotografía impresa sobre lienzo de alta calidad, enmarcada individualmente con marco de acabado dorado, incluyendo marquetería y vidrio antirreflejo para su protección y presentación. Cada unidad tendrá dimensiones de 43 cm de ancho × 70 cm de alto, de acuerdo con el diseño suministrado por la institución. Incluye suministro, transporte e instalación.	UNIDAD	1
9	Fotografía impresa sobre lienzo de alta calidad, enmarcada individualmente con marco de acabado dorado, incluyendo marquetería y vidrio antirreflejo para su protección y presentación. Cada unidad tendrá dimensiones de 36 cm de ancho × 50 cm de alto, de acuerdo con el diseño suministrado por la institución. Incluye suministro, transporte e instalación.	UNIDAD	2
10	Elaboración e instalación de placa en metacrilato grabado con frases de dimensiones 25 x 35 cm, acorde con el modelo y la identidad institucional. Incluye transporte e instalación en el lugar indicado.	UNIDAD	4

Los elementos museográficos, gráficos y expositivos requeridos por el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque – IDCTS deberán cumplir rigurosamente con las especificaciones técnicas, características, materiales, dimensiones, diseños, modelos, cantidades y demás condiciones establecidas en la Ficha Técnica / Anexo Técnico del proceso contractual. Entre las principales condiciones y requerimientos exigidos al contratista se encuentran:

- **Materiales nuevos y de primera calidad:** Los materiales e insumos utilizados para la fabricación de los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad y encontrarse en óptimas condiciones, sin defectos, deterioros o señales de uso que puedan afectar la presentación, funcionalidad o durabilidad de los productos terminados.

- **Cumplimiento de especificaciones, diseños y cantidades:** El contratista deberá

garantizar la fabricación y entrega exacta de los elementos requeridos, de acuerdo con las dimensiones, materiales, diseños, modelos, características, acabados y cantidades definidos por el Instituto en el Anexo Técnico.

- **Calidad de impresión, elaboración y acabados:** Las piezas deberán presentar condiciones óptimas de impresión, definición, color, corte, ensamble y terminación, sin manchas, deformaciones, desprendimientos, errores de impresión o cualquier otra irregularidad que afecte su calidad y presentación.

- **Fabricación personalizada e idoneidad de los elementos:** Los productos deberán elaborarse conforme a los diseños y modelos establecidos por la entidad, garantizando su correspondencia con las necesidades de organización, ambientación y presentación de los espacios de exhibición del Museo Institucional.

- **Garantía de calidad de los bienes suministrados:** El contratista deberá responder por la calidad de los elementos entregados y garantizar que estos cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas. El término y alcance de la garantía deberán corresponder a lo establecido en los documentos del proceso y a las condiciones aplicables a cada elemento.

- **Empaque, protección y conservación de los elementos:** Los productos deberán entregarse debidamente embalados y protegidos, de manera que se eviten golpes, rayones, humedad, deformaciones, rupturas o cualquier daño que pueda presentarse durante su manipulación, transporte y entrega.

- **Reposición de elementos defectuosos o no conformes:** El contratista deberá reemplazar o corregir, sin costo adicional para el Instituto, aquellos elementos que presenten defectos de fabricación, errores de impresión, daños durante el transporte, deficiencias en los acabados o incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

- **Instalación, montaje y verificación:** Cuando las características del elemento lo requieran, el contratista deberá realizar las actividades de instalación, ensamble, montaje y ubicación en los espacios definidos por la entidad. Así mismo, deberá verificar que los elementos queden debidamente instalados y correspondan a las condiciones técnicas y de presentación solicitadas.

Capacidad logística, programación y lugares de entrega:

El contratista seleccionado deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para atender oportunamente las actividades de fabricación, embalaje, transporte, suministro, entrega e instalación de los elementos museográficos, gráficos y expositivos, garantizando su adecuada manipulación y conservación hasta su recibo por parte del Instituto.

De acuerdo con la Ficha Técnica, los elementos deberán ser entregados e instalados en la Casa de la Cultura, ubicada en la Carrera 3 No. 2-59 del municipio de Subachoque, o en el lugar o espacio dentro de la jurisdicción municipal que sea previamente coordinado y definido por la supervisión del contrato.

Las entregas, actividades de instalación y montaje podrán ser programadas de manera parcial o unificada, de acuerdo con las necesidades institucionales y el cronograma de ejecución contractual, atendiendo los requerimientos y la coordinación directa de la supervisión designada por el Instituto.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

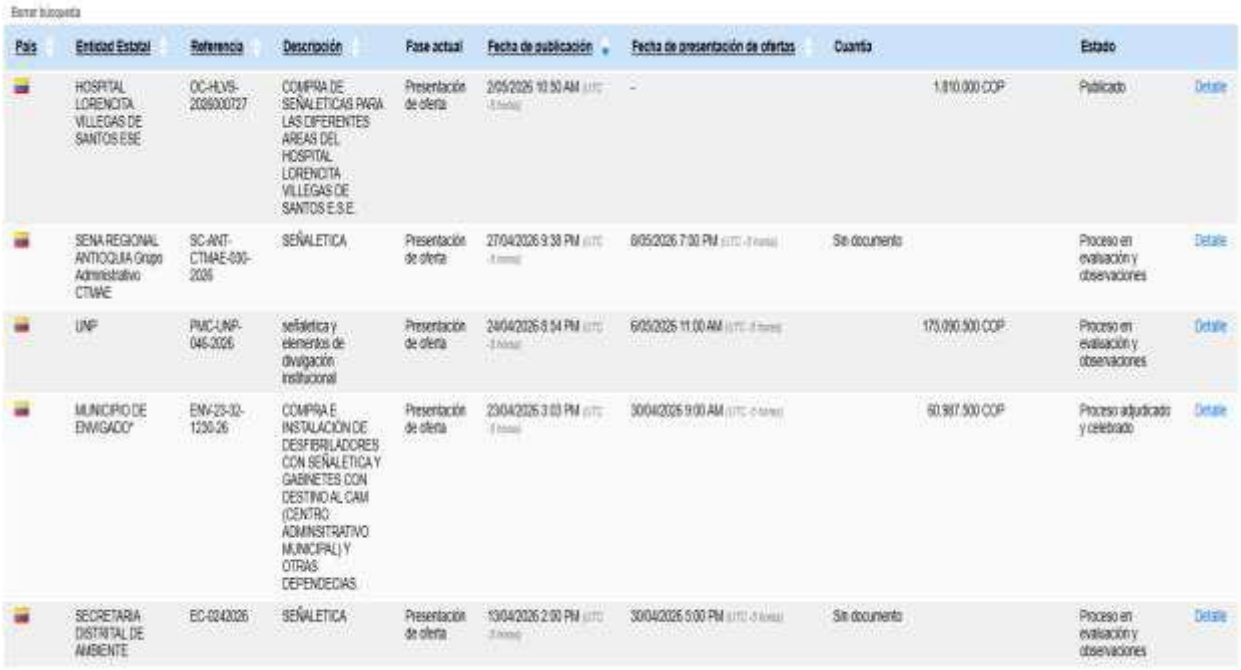
¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados El instituto de deportes, cultura y turismo de Subachoque en diferentes vigencias.

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
INSTITUTO DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMOS DE SUBACHOQUE	CV-MC-057-2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALÉTICA, PIEZAS GRÁFICAS Y MUSEOGRÁFICAS DESTINADOS A LA EXHIBICIÓN DE LA SALA DE LA BATALLA DE SUBACHOQUE, EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 522 CON EL IDECUT."	$13.988.450

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS ESE	OC-HLVS-2026000727	COMPRA DE SEÑALETICAS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS E.S.E.	Presentación de oferta	2/05/2026 10:50 AM	-	1.810.000 COP	Publicado	Detalle
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTMAE	SC-ANT-CTMAE-030-2026	SEÑALETICA	Presentación de oferta	27/04/2026 9:38 PM	8/05/2026 7:00 PM	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	UNP	PMC-UNP-045-2026	señaletica y elementos de divulgación institucional	Presentación de oferta	24/04/2026 8:54 PM	6/05/2026 11:00 AM	175.090.500 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-23-32-1230-26	COMPRA E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES CON SEÑALETICA Y GABINETES CON DESTINO AL CAM (CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL) Y OTRAS DEPENDECIAS	Presentación de oferta	23/04/2026 3:03 PM	30/04/2026 9:00 AM	60.987.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	EC-024/2026	SEÑALETICA	Presentación de oferta	13/04/2026 2:00 PM	30/04/2026 5:00 PM	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos requeridos, relacionado a continuación:

				COLOMBIA LOGISTIC INTEGRAL CORPORATION			SUPPLYCOL S.A.S			PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	
1	Impresión en lienzo con marquetería incluida en colores dorado, diseño dado por la institución, transporte e instalación incluidos. Dimensiones 130 cm x 85cm. (maqueta – montaje panel 1).	UNIDAD	1	1,128,960.00	214,502.40	**1,343,462.40**	1,108,800.00	210,672.00	***1,319,472.00***	***1,331,467***
2	Fotografías suministradas por la institución, impresas sobre lienzo de alta calidad y enmarcadas individualmente en cuadros con acabado dorado, cada una con dimensiones de 60 cm de ancho × 45 cm de alto, de acuerdo con los diseños proporcionados por la institución.	UNIDADES	2	887,040.00	168,537.60	**2,111,155.20**	871,200.00	165,528.00	***2,073,456.00***	***2,092,306***

	Incluye suministro, transporte e instalación.									
3	Bandera de Colombia elaborada en tela satinada, con escudo nacional bordado de acuerdo con el modelo suministrado por la institución. Presentada enmarcada en cuadro con acabado dorado, con dimensiones de 130 cm de ancho x 95 cm de alto.	5 MINUTOS	1	1,679,496.00	319,104.24	**1,998,600.24**	1,649,505.00	313,405.95	***1,962,910.95***	***1,980,756***
4	Mapa impreso sobre lienzo texturizado, con impresión de alta calidad y diseño de acuerdo con el modelo suministrado por la institución, con dimensiones de 50 cm × 66 cm	UNIDADES	1	1,764,000.00	335,160.00	**2,099,160.00**	1,732,500.00	329,175.00	***2,061,675.00***	***2,080,418***
5	Acrílico transparente de 100 cm × 85 cm, para sobreponer sobre el mapa impreso en lienzo texturizado, con diseño de rutas suministrado por la institución, debidamente ensamblado e integrado con el mapa. Incluye transporte e instalación en el lugar indicado por la institución	UNIDADES	1	1,260,000.00	239,400.00	**1,499,400.00**	1,237,500.00	235,125.00	***1,472,625.00***	***1,486,013***
6	Gigantografía impresa sobre lámina de MDF, con dimensiones de 250 cm de ancho × 80 cm de alto, elaborada de acuerdo con el diseño suministrado por la institución. Incluye suministro, transporte e instalación.	UNIDADES	1	1,764,000.00	335,160.00	**2,099,160.00**	1,732,500.00	329,175.00	***2,061,675.00***	***2,080,418***
7	Fotografía impresa sobre lienzo de alta calidad, con dimensiones de 55 cm × 35 cm, enmarcada y con vidrio antirreflejo. Elaborada de acuerdo con el diseño suministrado por la institución. Incluye suministro,	UNIDAD	6	443,520.00	84,268.80	**3,166,732.80**	435,600.00	82,764.00	***3,110,184.00***	***3,138,458***

	transporte e instalación.									
8	Fotografía impresa sobre lienzo de alta calidad, enmarcada individualmente con marco de acabado dorado, incluyendo marquetería y vidrio antirreflejo para su protección y presentación. Cada unidad tendrá dimensiones de 43 cm de ancho × 70 cm de alto, de acuerdo con el diseño suministrado por la institución. Incluye suministro, transporte e instalación.	UNIDAD	1	383,040.00	72,777.60	**455,817.60**	376,200.00	71,478.00	***447,678.00***	***451,748***
9	Fotografía impresa sobre lienzo de alta calidad, enmarcada individualmente con marco de acabado dorado, incluyendo marquetería y vidrio antirreflejo para su protección y presentación. Cada unidad tendrá dimensiones de 36 cm de ancho × 50 cm de alto, de acuerdo con el diseño suministrado por la institución. Incluye suministro, transporte e instalación.	UNIDAD	2	453,600.00	86,184.00	**1,079,568.00**	445,500.00	84,645.00	***1,060,290.00***	***1,069,929***
10	Elaboración e instalación de placa en metacrilato grabado con frases de dimensiones 25 x 35 cm, acorde con el modelo y la identidad institucional. Incluye transporte e instalación en el lugar indicado.	UNIDAD	4	563,472.00	107,059.68	**2,682,126.72**	553,410.00	105,147.90	***2,634,231.60***	***2,658,179***
						18,535,182.96			***18,204,197.55***	***18,369,690.26***

Con fundamento en lo anterior, el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque – IDCTS realizó el análisis y ponderación de los valores contenidos en las cotizaciones allegadas para **la fabricación, suministro e instalación de elementos museográficos, gráficos y expositivos, incluyendo los procesos de impresión, elaboración, ensamble y acabado de piezas**

personalizadas. Como resultado de este análisis, se establecieron valores unitarios promedio para cada uno de los ítems requeridos, los cuales constituyen una base objetiva y verificable para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

El Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque – IDCTS busca garantizar que el valor estimado del contrato refleje las condiciones del mercado, teniendo en cuenta las características técnicas, materiales, dimensiones, diseños, cantidades, procesos de fabricación, acabados y condiciones de suministro e instalación de los elementos requeridos, con el propósito de establecer un presupuesto razonable y acorde con los precios cotizados por los potenciales proveedores.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, las cantidades señaladas en el estudio de mercado corresponden a cantidades estimadas de referencia y podrán ser requeridas de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones de ejecución contractual, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad y hasta agotar el presupuesto oficial asignado, sin que ello implique superar el valor del contrato.

Nota: El oferente, en su oferta económica, no deberá exceder los valores unitarios promedio establecidos como precios techo en el estudio de mercado realizado por el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque – IDCTS, so pena de rechazo de la propuesta, de conformidad con las reglas del proceso. La entidad seleccionará la oferta de menor precio, siempre que se encuentre dentro de los parámetros establecidos y cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones exigidas para la fabricación, suministro e instalación de los elementos museográficos, gráficos y expositivos; objeto del presente proceso contractual.

Análisis del valor estimado del contrato

Una vez analizadas las variables del mercado anteriormente enunciadas y efectuado el Una vez analizadas las variables del mercado anteriormente enunciadas y efectuado el correspondiente estudio comercial, el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque – IDCTS tomó como referencia, para la determinación de los precios unitarios de los elementos requeridos, el promedio de los valores cotizados para cada uno de los ítems, teniendo en cuenta sus características técnicas, condiciones de calidad y especificaciones, así como los procesos de fabricación, impresión, elaboración, ensamble y acabado de las piezas personalizadas. Lo anterior, con el propósito de establecer valores acordes con las condiciones del mercado y promover la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso contractual.

Las cantidades y los valores unitarios establecidos constituyen la base para determinar el presupuesto oficial del proceso, el cual corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE ($18.369.690,26),** valor que incluye todos los costos asociados a la fabricación, suministro, transporte e instalación de los elementos requeridos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos de orden nacional, departamental y municipal que sean aplicables.

Es preciso indicar que, con base en las variables consideradas para la elaboración del presente estudio del sector, así como en el análisis efectuado desde los puntos de vista económico, de

oferta y demanda, complementado con la información obtenida mediante las cotizaciones allegadas, se determina que el valor estimado del futuro contrato corresponde a condiciones razonables y acordes con el comportamiento del mercado para la fabricación, suministro e instalación de elementos museográficos, gráficos y expositivos, incluyendo la impresión, elaboración, ensamble y acabado de piezas personalizadas, destinados a la dotación, organización y fortalecimiento de los espacios de exhibición del Museo Institucional del Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque – IDCTS.

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Contribución al PIB: El sector terciario representa una porción significativa del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia. Según datos recientes, este sector puede llegar a aportar más del 60% del PIB nacional, reflejando su papel central en la economía del país. Este porcentaje incluye diversas actividades como comercio, transporte, turismo, educación y salud.

El sector terciario es uno de los mayores generadores de empleo en Colombia. Se estima que más del 50% de la fuerza laboral del país está empleada en este sector, abarcando desde trabajos en el comercio hasta servicios de salud, educación y turismo. Esta capacidad de generar empleo es crucial para el desarrollo social y económico de las comunidades.

Participación que tiene el sector enunciado en la economía colombiana:

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Septiembre de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (septiembre)

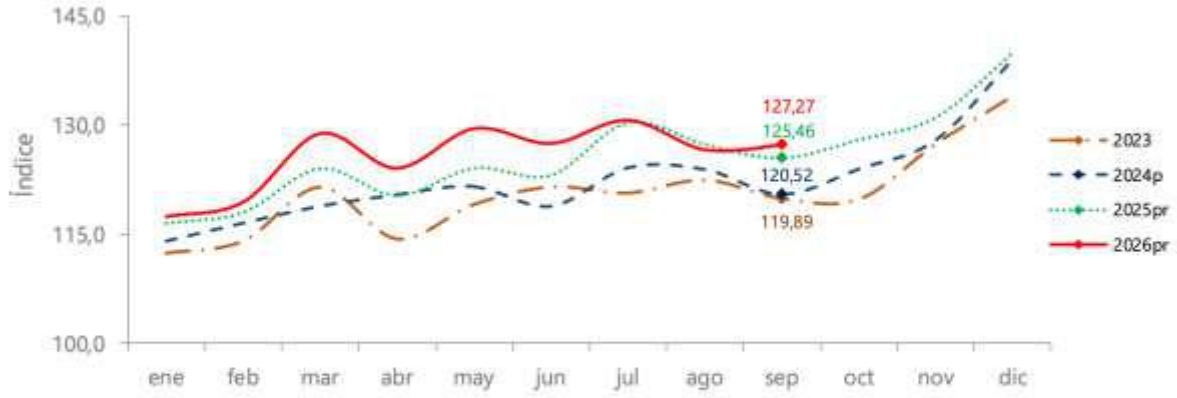


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento anual

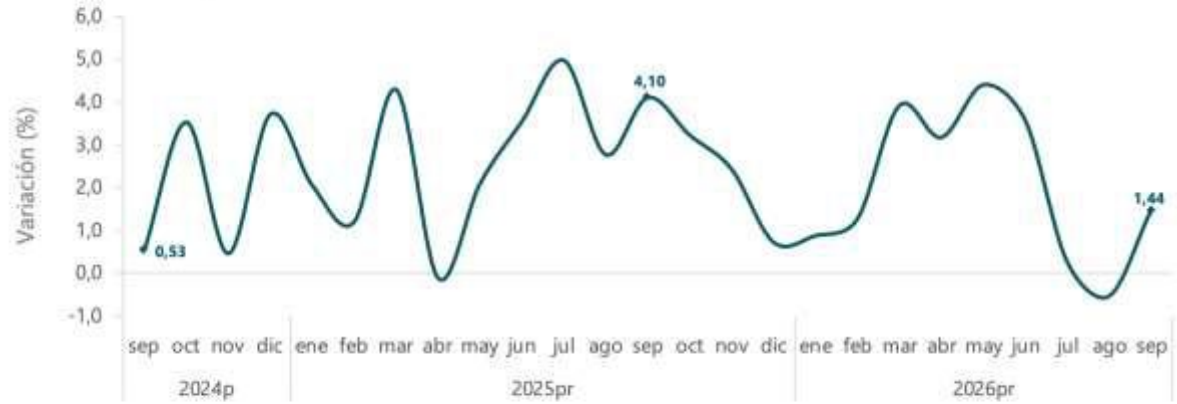
Para el mes de septiembre de 2026pr el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un crecimiento de 1,44% respecto al mes de septiembre de 2025pr (125,46). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

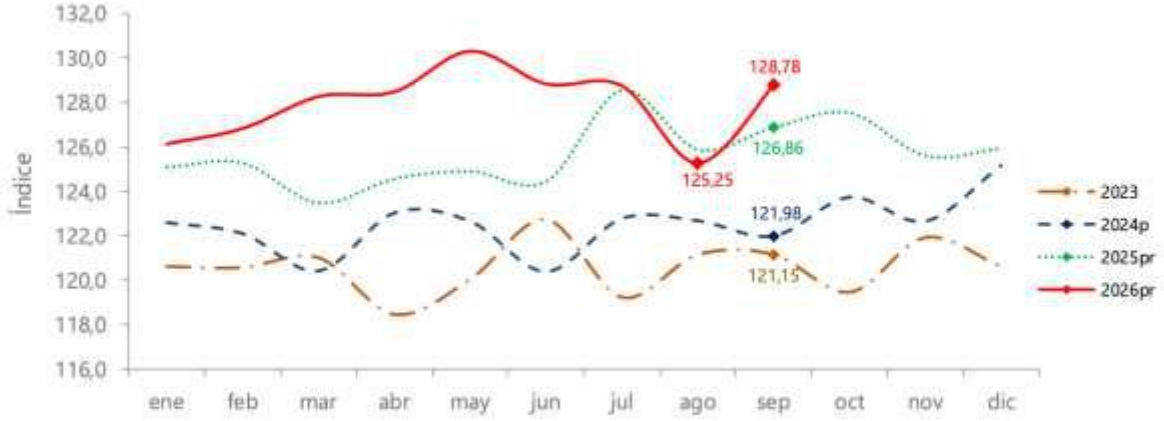
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

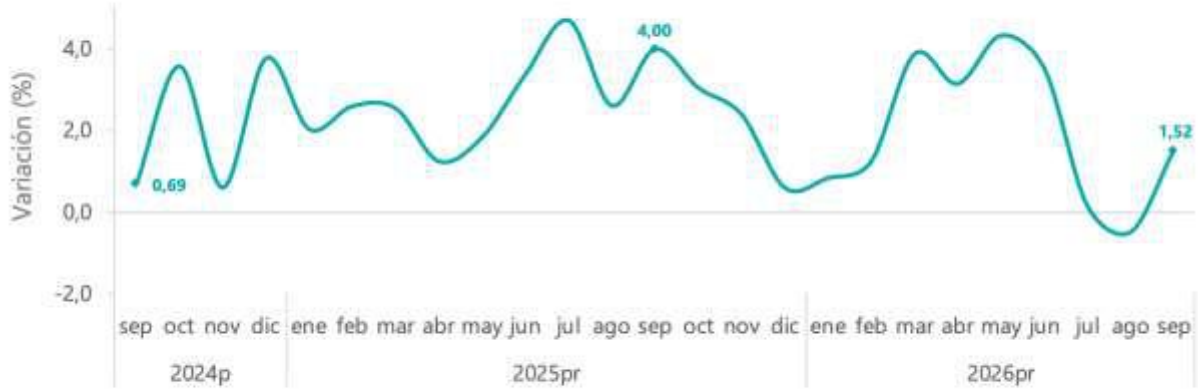
Para el mes de septiembre de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,78, lo que representó un crecimiento de 1,52% respecto al mes de septiembre de 2025pr (126,86). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de septiembre de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,78, lo que representó un crecimiento de 2,82% respecto al mes de agosto de 2026pr (125,25). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (septiembre)

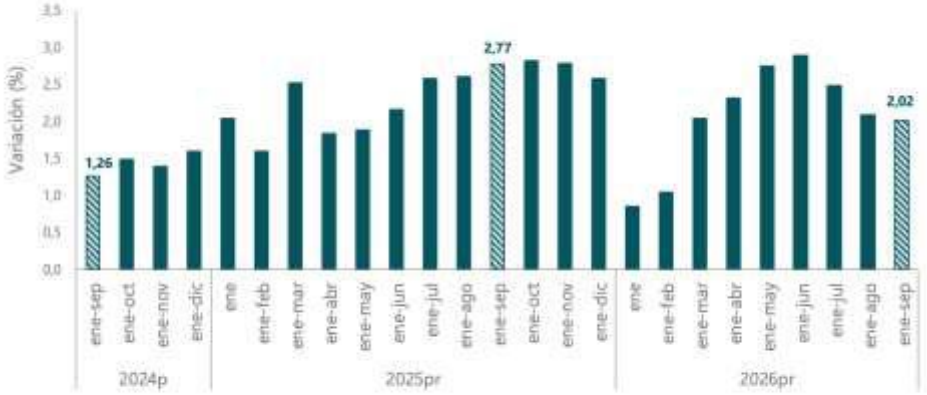


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-septiembre de 2026pr el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,02% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que para el periodo de enero-septiembre de 2025pr registró un crecimiento de 2,77%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024p - 2026pr (enero-septiembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

2. Resultados del índice de las actividades primarias[4]

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (septiembre)

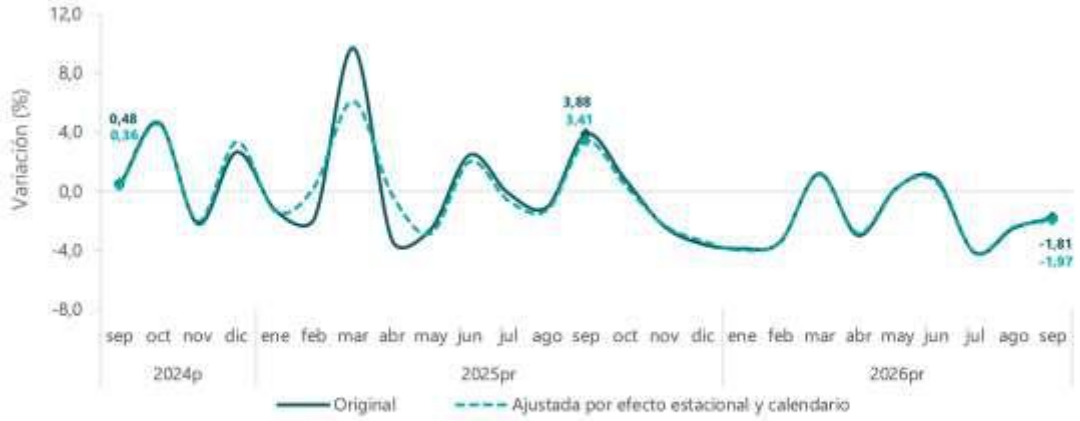


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de septiembre de 2026pr el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 107,66, lo que representó un decrecimiento de 1,81% respecto al mes de septiembre de 2025pr (109,64). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de septiembre de 2026pr se ubicó en 104,64, lo que representó un decrecimiento de 1,97% respecto al mes de septiembre de 2025pr (106,74). (Ver gráficos 8 y 9).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de septiembre de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 104,64, lo que representó un crecimiento de 3,53% respecto al mes de agosto de 2026pr (101,07). (Ver gráficos 8 y 10).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (septiembre)



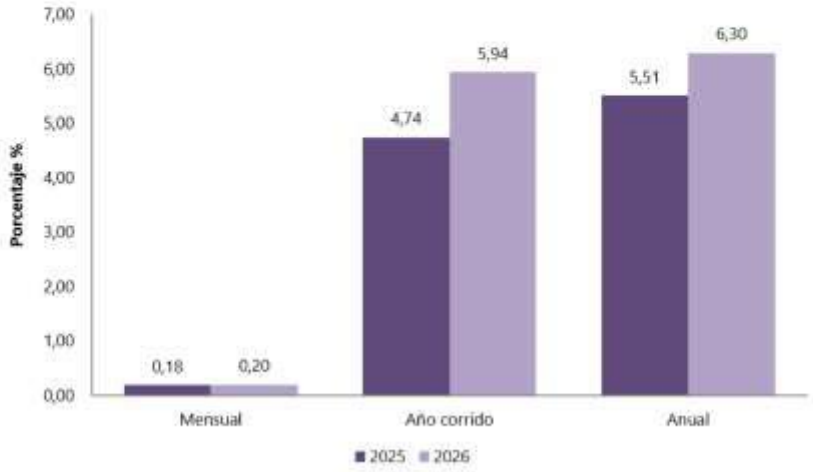
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,18	**0,20**	4,74	**5,94**	5,51	**6,30**

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos
(0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,08	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 1. Revisiones de la publicación del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento anual de la serie original
2026Pr (enero-agosto)

Mes	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia* (p.p.)
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Enero	0,91	0,85	-0,06
Febrero	1,31	1,25	-0,06
Marzo	3,98	3,91	-0,08
Abril	3,22	3,16	-0,06
Mayo	4,28	4,40	0,11
Junio	3,43	3,56	0,14
Julio	1,06	0,25	-0,81
Agosto	-0,04	-0,56	-0,53

Fuente: DANE, ISE
[1]Publicado el 19 de octubre de 2026
[2]Revisado el 17 de noviembre de de 2026
[Pr]preliminar
p.p.: puntos porcentuales
* Por efecto del redondeo, la diferencia de tasas puede no coincidir

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	6,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,94	1,11	8,20	1,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,18	0,68	7,64	0,87
Educación	4,41	7,36	0,30	7,44	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,20	0,13	6,48	0,26
Salud	1,71	5,97	0,10	6,14	0,10
TOTAL	100,00	4,74	4,74	5,94	5,94
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,39	1,37	5,25	1,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,54	0,09	5,01	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	4,20	0,22	4,59	0,24
Transporte	12,93	4,62	0,62	4,46	0,60
Información y comunicación	4,33	0,84	0,02	4,07	0,11
Recreación y cultura	3,79	1,28	0,04	3,94	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,89	0,06	2,91	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL:

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 6,30% en comparación con octubre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,39%), Educación (7,44%), Salud (7,37%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,31%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,60%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,62%), Bienes y servicios diversos (5,37%), Transporte (5,19%), Recreación y cultura (4,52%), Información y comunicación (4,47%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,14%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	8,43	7,61	0,64	9,39	1,05
Educación	4,41	7,34	0,30	7,44	0,31
Salud	1,71	6,50	0,11	7,37	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,64	1,24	7,31	1,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,49	0,14	6,60	0,28
TOTAL	100,00	5,51	5,51	6,30	6,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,56	0,11	5,84	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,30	1,65	5,62	1,75
Bienes y servicios diversos	5,36	4,66	0,24	5,37	0,28
Transporte	12,93	5,21	0,70	5,19	0,69
Recreación y cultura	3,79	2,74	0,09	4,52	0,14
Información y comunicación	4,33	0,69	0,02	4,47	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,25	0,07	3,14	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,19 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En octubre de 2026 en comparación con octubre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,47%), arriendo imputado (5,02%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (13,31%), papas (98,00%), electricidad (6,92%), frutas frescas (15,90%), servicios relacionados con la copropiedad (17,14%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,20%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-3,53%), legumbres secas (-12,57%), zanahoria (-39,58%), carne de cerdo y derivados (-5,92%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,09%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,47	0,72
Arriendo imputado	5,02	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	13,31	0,32
Papas	98,00	0,29
Electricidad	6,92	0,24
Frutas frescas	15,90	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,20	0,21

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social le

s permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[…]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N° 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la

convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE FOMENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LO RELACIONADO CON CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES, Y MEDIDAS AFIRMATIVAS EN LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

En desarrollo del presente proceso de contratación para cuyo objeto es "***CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS, GRÁFICOS Y EXPOSITIVOS, INCLUYENDO LA IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, ENSAMBLE Y ACABADO DE PIEZAS PERSONALIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS, MODELOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, PARA LA DOTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DEL MUSEO INSTITUCIONAL***," la Entidad adelanta el análisis de inclusión de población con discapacidad, en concordancia con los principios constitucionales de igualdad material, dignidad humana e inclusión social, así como con lo dispuesto en el Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026. Este análisis reconoce a las personas con discapacidad como sujetos que requieren el ejercicio de acciones afirmativas, por lo que, su participación en la actividad económica y contractual del Estado debe ser promovida de manera efectiva, eliminando barreras y generando oportunidades reales de vinculación a las personas directamente o a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Desde una perspectiva técnica y operativa, el servicio orientado al **CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS, GRÁFICOS Y EXPOSITIVOS, INCLUYENDO LA IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, ENSAMBLE Y ACABADO DE PIEZAS PERSONALIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS, MODELOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, PARA LA DOTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DEL MUSEO INSTITUCIONAL**. En este sentido, se evidencia que una proporción importante de estas funciones no exige condiciones físicas restrictivas, lo que facilita la vinculación y participación efectiva de personas con discapacidad, especialmente en actividades administrativas, de gestión, seguimiento, control y atención. De igual forma, la adopción de ajustes razonables tales como adecuaciones tecnológicas, flexibilización de tareas y entornos accesibles permite garantizar condiciones equitativas para el desempeño de sus funciones, promoviendo la inclusión laboral y el respeto por la diversidad.

Así las cosas, en lo que atañe a los criterios diferenciales habilitantes de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, considerando el alcance de las obligaciones y verificando que no se comprometen los fines del contrato, se evidencia que es oportuno crear una regla de participación diferencial habilitante en

materia de experiencia, que permita facilidades a dichos emprendimientos y empresas, para participar en el mercado de compra pública.

Adicionalmente, la inclusión de esta población dentro de la cadena de valor del proceso de contratación que nos ocupa puede darse tanto de manera directa, mediante la vinculación laboral del personal, como de forma indirecta, a través de subcontratistas, proveedores o aliados estratégicos que incorporen personas con discapacidad en sus equipos de trabajo. Esta visión integral permite ampliar el impacto social del contrato, asegurando que la política de inclusión trascienda la estructura organizacional del contratista y se extienda a todos los niveles de ejecución.

Es importante resaltar que la incorporación de personas con discapacidad no pone en riesgo la adecuada ejecución del contrato ni afecta los niveles de calidad, oportunidad y eficiencia requeridos. Por el contrario, en la medida en que las actividades son susceptibles de asignación conforme a perfiles y capacidades, y se implementan los ajustes razonables correspondientes, se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin generar impactos negativos en la operación. En este sentido, la inclusión se desarrolla bajo criterios de idoneidad, pertinencia funcional y organización eficiente del recurso humano, lo cual permite mantener la continuidad del servicio y el cumplimiento de los estándares exigidos por la Entidad.

En ese sentido, el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque, considera pertinente incorporar dentro de las obligaciones del contratista una disposición orientada a fomentar la inclusión laboral, por lo que, el contratista deberá subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, priorizando la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme con los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 1082 de 2015, observando de manera estricta las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral u ocupacional reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

Desde el punto de vista económico y social, la incorporación de personas con discapacidad no representa una carga desproporcionada para el contratista, sino una oportunidad de generación de valor, en la medida en que fomenta la diversidad, fortalece el capital humano y contribuye al cumplimiento de estándares de responsabilidad social empresarial.

En consecuencia, el presente proceso contractual no solo cumple con los mandatos normativos en materia de inclusión, sino que incorpora un enfoque diferencial que permite materializar la participación de la población con discapacidad en condiciones de equidad, pertinencia y dignidad, contribuyendo al cierre de brechas sociales y al fortalecimiento del enfoque social de la contratación pública en Colombia.

CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el evento en que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se podrán presentar un (01) contrato adicional a los relacionados en el numeral 1. EXPERIENCIA del presente documento; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos y demás requisitos previstos en dicho numeral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

No.	Condición	Prueba
1	Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.
2	Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
3	Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así

		como la copia del certificado de existencia y representación legal.
4	Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota 1: El presente Incentivo contractual para las Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad no excluyen la aplicación del criterio diferencial para MiPymes.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios anteriormente referidos, que se encuentran enlistados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia habilitante requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

CONCURRENCIA DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES

Los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo

Elaboró: Ivonn Suarez Ramírez-Contadora-contratista IDCTS.
Ximena paola Orozco – contratista IDCTS